



MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ  
NOTARIO PÚBLICO TITULAR 7ª NOTARÍA  
Agustinas 1161 - ENTREPISO  
E-mail [ceciliagonzalez@notariasantos.cl](mailto:ceciliagonzalez@notariasantos.cl)  
SANTIAGO DE CHILE



1 REPERTORIO N° 12.175/2017.-

C.G.A.


2  
3 PROTOCOLIZACION

4 BASES SORTEO

5 GRACIAS POR ELEGIRNOS

6 Y

7 A3D CHILE S.A.

8  
9 En Santiago, República de Chile, a treinta y uno de Julio de dos mil diecisiete, ante mí,  
10 **MARIA SOLEDAD SANTOS MUÑOZ**, abogado, Notario Público Titular de la Séptima  
11 Notaría de Santiago, con oficio en calle Agustinas número mil ciento sesenta y uno,  
12 entrepiso, comuna y ciudad de Santiago, Certifico que a solicitud de doña **CECILIA**  
13 **GONZALEZ ARANCIBIA**, chilena, casada, empleada, domiciliada para estos  
14 efectos en el mismo domicilio anterior, cédula de identidad número nueve millones  
15 setecientos cinco mil trescientos noventa y cuatro guión cuatro; mayor de edad  
16 quien acredita su identidad con la cédula antes citada, procedo a protocolizar con  
17 esta fecha, bajo el número **cuatrocientos ocho** al final de los Registros del  
18 presente mes, un documento compuesto de **dos** fojas que contienen las BASES DE  
19 SORTEO "**GRACIAS POR ELEGIRNOS**" de la empresa A3D CHILE S.A. sorteo a  
20 realizarse el día **veintinueve de Septiembre de dos mil diecisiete** en esta  
21 misma Notaría. Se da copia. Doy Fe. REPERTORIO NUMERO: 12.175/2017. 

22  
23  
24  
25   
26 **CECILIA GONZALEZ A.**

27 CI: 9.705.394-4



## BASES SORTEO

Protocolizado Nº 408  
Repertorio Nº 12.175

### GRACIAS POR ELEGIRNOS



#### ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1. El Sorteo "**GRACIAS POR ELEGIRNOS**" es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

#### MECÁNICA DEL CONCURSO:

2. Se considerarán participantes del concurso únicamente a quienes habiendo recibido junto a su última compra un catálogo de 6 productos, llamen al teléfono (2) 25201980 antes del 21 de septiembre del 2017 para inscribirse confirmando sus datos personales (domicilio, número telefónico, número de rut y dirección electrónica) y compren uno cualquiera de esos productos.
3. Cumplida la exigencia del número 2 precedente, los participantes quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo.
4. A las 10:00 horas del 26 de septiembre del 2017 A3D CHILE S.A. entregará las bases de datos de los participantes a la Notaría de María Soledad Santos Muñoz.
5. Se deja expresa constancia que las bases de datos de los participantes que se originen en virtud de este sorteo pertenecerán exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**
6. El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 29 de septiembre del 2017 en la Notaría de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago..
7. El sorteo se llevará a efecto por medio electrónico ante la Notario doña María Soledad Santos Muñoz o quien la subroge o reemplace en conformidad a la Ley.

## DESCRIPCION DE PREMIOS Y DE SU PAGO:

8. El premio del sorteo será \$ 500.000 en dinero efectivo.

9. El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador/a y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil en la página web de A3D CHILE S.A., [www.A3D.cl](http://www.A3D.cl)

10. El premio será pagado mediante vale vista bancario emitido a la orden del favorecido a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes.

11. El favorecido por el sorteo tendrá un plazo de 60 días corridos ( o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio, plazo que se contará desde que se comunique el resultado del sorteo respectivo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

12. El Ganador deberá firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

13. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

## GENERALIDADES

14. No podrán participar en este concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive, y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

15. Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz actualmente ubicada en Agustinas 1161, entrepiso, of. 18, Santiago.

16. Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

17. Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

18. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración.

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de septiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.

Certifico que la presente Copia que consta de ...2... Fojas es testimonio fiel del documento protocolizado ante mi cor. al N° 408, bajo el repertorio N° 12.145-20.17 Santiago, a 21.07.2012

MARIA SOLEDAD SANTOS  
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO

